

PROMULGA ACUERDO N° 104 DEL 23/05/2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 (R3) CON LA EMPRESA "SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA".

DECRETO EXENTO N° **N° 10631**

RECOLETA, **06 JUN. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°841 de fecha 11 de mayo de 2023, que declara desierta la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3". ID N°2373-10-LR23.
2. El informe N° 3 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 10/05/23 que justifica la necesidad de contratación directa.
3. El artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas, señala que procede la contratación directa "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4. La cotización de la empresa SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 por un valor mensual de UTM 317,087.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°253 de fecha 10 de mayo de 2023 emitida por el jefe de contabilidad y presupuestos.
6. El certificado de proveedor hábil para contratar con el Estado emitido por el portal de Mercado Público.
7. El Acuerdo N° 104 del 23 de mayo de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) con el proveedor SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 domiciliado en SANTA JULIA 514, ÑUÑO A, por un monto mensual de UTM 317,087. Presupuesto total para los 17 meses es de \$339.999.065, equivalente a UTM 5.390,4788, según valor UTM de mayo.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 104 del 23 de mayo de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) con el proveedor SERVICIO DE COMPENSACION DE

EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 domiciliado en SANTA JULIA 514, ÑUÑO A, por un monto mensual de UTM 317,087. Por un periodo de 17 meses a partir del 1 junio del 2023 hasta el 31 octubre 2024.

2. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, en base a términos establecidos en el proceso licitatorio ID- 2373-10-LR23, incorporando las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.22.08.003.009 c.c 2-08.13.02.
5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, dentro de un plazo de 24 horas desde su promulgación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL.

FMG/pcd

[Handwritten signature]



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 104 DEL 23/05/2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 (R3) CON LA EMPRESA "SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA".

DECRETO EXENTO N° 1063

RECOLETA, 06 JUN. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°841 de fecha 11 de mayo de 2023, que declara desierta la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3". ID N°2373-10-LR23.
2. El informe N° 3 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 10/05/23 que justifica la necesidad de contratación directa.
3. El artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas, señala que procede la contratación directa "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4. La cotización de la empresa SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 por un valor mensual de UTM 317,087.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°253 de fecha 10 de mayo de 2023 emitida por el jefe de contabilidad y presupuestos.
6. El certificado de proveedor hábil para contratar con el Estado emitido por el portal de Mercado Público
7. El Acuerdo N° 104 del 23 de mayo de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) con el proveedor SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 domiciliado en SANTA JULIA 514, ÑUÑO A, por un monto mensual de UTM 317,087. Presupuesto total para los 17 meses es de \$339.999.065, equivalente a UTM 5.390,4788, según valor UTM de mayo.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 104 del 23 de mayo de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) con el proveedor SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA".

EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 domiciliado en SANTA JULIA 514, ÑUÑO A, por un monto mensual de UTM 317,087. Por un periodo de 17 meses a partir del 1 junio del 2023 hasta el 31 octubre 2024.

2. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica en base a términos establecidos en el proceso licitatorio ID- 2373-10-LR23, incorporando las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.22.08.003.009 c.c 2-08.13.02.
5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, dentro de un plazo de 24 horas desde su promulgación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten initials]

FMG/pcd

Transcrito a: Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección de control, Administración Municipal, DAF, Finanzas, Contabilidad, ornato y silvicultura urbana.

ID: 2084103

[Handwritten initials]



ACUERDO N° 104

RECOLETA, 23 MAYO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°119 de fecha 17 de mayo de 2023 del Director (s) medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL “SERVICIO DE MANTENCIÓN AREAS VERDES DE RELEVANCIA 3”. CON EL PROVEEDOR SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A. RUT N° 76.116.383-3, DOMICILIADO EN CALLE SANTA JULIA N°514, COMUNA DE ÑUÑO A POR UN MONTO MENSUAL DE \$19.999.945, EQUIVALENTE A UTM 317,087. VALOR UTM MAYO \$63.074. PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS 17 MESES ES DE \$339.999.065, EQUIVALENTE A UTM. 5.390,4788.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ POR 17 MESES A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay

Se abstiene de votar este acuerdo el Concejel:

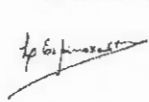
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 25/05/2023
13:30:31 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **8fa69bf344c1268**



@MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



:MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl